



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA YESSENIA CAROLINA NUÑEZ SALINAS, T C. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMER A

DECRETO N  (S) 1344

CHILL N VIEJO, 01.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N  18.695, del 01 de Mayo de 1988, Org nica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N  19.130 y N  19.280; El DFL N  1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N  19.378 que establece el estatuto de atenci n primaria de salud municipal. Decreto (S) N  704 del 11.04.2011, el cual aprueba nombramiento de Do a Yessenia Carolina Ni ez Salinas. Decreto (S) N  1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del a o 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chill n Viejo.

Resoluci n exenta N  3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud  uble donde se aprueba la dotaci n de Salud de la Comuna de Chill n Viejo para el a o 2011.

Decreto (S) N  660 del 30.03.2011, el cual aprueba renuncia voluntaria de la Srta. Oriana Mora Contreras, T cnico de Nivel Superior en Enfermer a del Centro de Salud Dr. Federico Puga Borne, por 22 horas semanales, a partir del 01 de abril del 2011.

DECRETO

1.- **NOMBRESE** a Do a **YESSENIA CAROLINA NU EZ SALINAS**, C dula Nacional de Identidad N  17.457.563-0 para que se desempe e como T cnico de Nivel Superior en Enfermer a en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categor a C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5  de la Ley N  19.378, a partir del 12 de julio al 31 de diciembre del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Do a **YESSENIA CAROLINA NU EZ SALINAS**, ser  de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneraci n mensual que percibir  el funcionario por la prestaci n de sus servicios, ser  la correspondiente a la Categor a C, establecido en el Art culo 23 de la Ley N  19.378, conforme a su experiencia y capacitaci n de lo cual se descontar  lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMP TESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

AN TESE, COMUN QUESE, REG STRESE Y ARCH VESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALD S
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/JALS/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contralor a(2), Secretar a Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, **Dpto. de Salud Municipal,** Interesada.